



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN - CUSCO  
Creado por Ley N.º 26521

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 216-2021-A-MDP/LC.

Pichari, 01 de junio del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

**VISTOS:**

La Opinión Legal N.º 0268-2021-ASESORIA LEGAL de fecha 03 de abril del Asesor Legal (e) Abog. Renzo Palomino Fernández, Acta de Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 14 de mayo del 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N.º 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.º 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Opinión Legal N.º 0268-2021-ASESORIA LEGAL de fecha 03 de abril del 2021 el Asesor Legal (e) Abog. Renzo Palomino Fernández, remite la "Solicitud de Creación del Anexo Unión Paraíso, C.N Pitirinquini, distrito de Pichari - La Convención - Cusco", para ser tratado en Sesión de Concejo Municipal de fecha 14 de mayo del 2021, esta agenda por común acuerdo fue suspendida a razón de no tener certeza de la ubicación geográfica de la comunidad solicitante, por lo que el Pleno de Concejo Municipal aprobó conformar una comisión de regidores disponiendo que se emita el acto resolutivo reconociendo este comité, a fin de que puedan verificar la ubicación geográfica exacta de este Anexo para proseguir con su trámite respectivo. La comisión estará integrada por los regidores Elizabeth Huayana Avasle, Ramón Janampa Huamán y Roberth Pariona Cárdenas, quienes en un tiempo prudente emitirán un informe a sesión de concejo sobre este tema;

**ESTANDO**, a lo precedentemente expuesto y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.º 27972 y normas conexas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR**, el comité de verificación de la ubicación geográfica exacta del Anexo Unión Paraíso, C.N Pitirinquini, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco Municipalidad Distrital de Pichari, de acuerdo al siguiente detalle:

- Presidente: Roberth Pariona Cardenas - Presidente.
- Integrante: Elizabeth Huayana Avasle - Miembro.
- Integrante: Ramón Janampa Huamán - Miembro.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, a los miembros designados, implementar las acciones conforme a lo previsto en la Ley de la materia, en un tiempo prudente emita un informe al concejo municipal.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Órganos Administrativos de la Municipalidad de Pichari y a los Miembros del Comité.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CC.  
GM  
Integrantes  
Pág. Web  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCIÓN - CUSCO

.....  
Dr. Máximo Orejón Cabezas  
ALCALDE